



Maria Gabriela BERNABBEZ Jefa Div. Control y Verificación Ministerio de Educación 1067

17 MAY 2013

USHUAIA,

VISTO: el Decreto Provincial Nº 950/13 y la Resolución M.ED Nº 1029/13; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto consignado en el visto, se declaró la emergencia edilicia en el edificio donde funcionan el Colegio Provincial "José Martí" y el "CENS N° 15" de la Ciudad de Ushuaia, hasta tanto se revierta la situación tramitada mediante expediente N° 7173-OP/13.

Que como corolario de la emergencia referida en el considerando que antecede, tomando en consideración las distintas acciones emprendidas por las autoridades de los Ministerios de Educación y Obras Públicas, y contemplando hasta donde hubo resultado factible, los diferentes acuerdos alcanzados con la comunidad educativa del Colegio Provincial "José Martí", cevino necesario el dictado de las Resoluciones del Ministerio de Educación Nº 0883/13 y Nº 1029/13.

Que en mérito a ello, ha resultado posible llevar a cabo la reubicación transitoria de los alumnos y planta funcional del Colegio Provincial "José Martí", en distintos espacios físicos de la ciudad, procurando de este modo garantizar el derecho de los estudiantes a proseguir con sus trayectorias escolares en las mejores condiciones posibles, que la situación de emergencia permite.

Que tal y como es de conocimiento público, no existen en el radio céntrico edificios públicos o privados disponibles, que reúnan la totalidad de las necesidades que debe procurar un establecimiento escolar, para albergar a la totalidad de los integrantes de la comunidad educativa, que diariamente asisten a la Institución.

Que con el objeto de contribuir a paliar la situación de emergencia aludida, y en el cumplimiento de las funciones que le son propias, la dirección del Establecimiento Educativo de vó a cabo conforme los espacios físicos gestionados desde el Ministerio de Educación, la organización y distribución de funciones del personal docente, que como ANEXO i forma parte integrante de la Resolución M.ED. N° 1029/13.

Que parte de la comunidad educativa de la Institución ha manifestado la necesidad de llevar a cabo determinados ajustes en la organización mencionada en el considerando que antecete, en virtud a distintos aspectos que consideraron pertinentes de ser revisados.

Que analizadas las diversas consideraciones efectuadas por docentes de la Institución, las autoridades del Ministerio de Educación intervinientes, han entendido, oportuno realizar ajustes a la organización inicialmente elaborada en esta situación de contingencia, considerando aquellas cuestiones que resultaron viables, algunas de las cuales fueron contempadas oportunamente en los considerandos del acto administrativo mencionado supra, las que a posteriorio, no fueron materializadas en el texto del cuerpo resolutivo.

Que asimismo, atendiendo a la particular preocupación manifestada respecto a los alcances de la cobertura de los seguros pertinentes, se procedió a constatar los alcances de los mismos, tanto en lo referente al personal docente como a los alumnos matriculados en la Institución.

Que en mérito de garantizar en esta situación de emergencia la continuidad de las trayectorias escolares de los estudiantes matriculados en el Colegio Provincial José Martí, y hast tranto se solucione de manera definitiva la situación que se convirtió en génesis de la emergencia e dicia, resulta conveniente emitir el presente acto administrativo.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Sustituir el texto ordenado del ANEXO I de la Resolución M.ED. Nº 1029/13, El que quedará redactado conforme el detalle que como ANEXO I, que forma parte integrante de la presente. Ello en mérito a las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2.- Asignar al Colegio Provincial "José Martí" dos (2) cargos de Vicerrector Turno Completo, y nueve (9) cargos de preceptor Turno Completo, por sesenta (60) d'as a







...///2

partir del dictado de la presente, en tanto conforme a lo establecido en acta labrada oportunamente, el plazo estimado para definir el espacio físico que albergará a la totalidad de la comunidad educativa de la Institución es de sesenta (60) días.

eta Div. Control.y Verifie

ARTÍCULO 3.- Establecer que los cargos asignados en el artículo 2º del presente, cumplirán funciones en los edificios y horarios que la Dirección del Colegio determine.

ARTÍCULO 4.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente, a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio económico en vigencia.

ARTÍCULO 5.- Dejar expresamente consignado que la totalidad del personal docente del Colegio Provincial "José Martí", así como los estudiantes que se encuentran matriculados en la Institución se encuentran debidamente amparados en la cobertura de los seguros correspondientes, indistintamente del lugar físico en el que desarrollen sus actividades habituales.

ARTÍCULO 6.- Notificar a la Dirección del Colegio Provincial "José Martí" de la Ciudad de Ushuaia de la presente Resolución, a fin de que por medio de ésta se notifique al personal que conforma la planta funcional del Establecimiento Educativo, y a efectos de que arbitre los medios necesarios para poner en conocimiento de lo aquí dispuesto a toda la comunidad educativa.

ARTÍCULO 7.- Notificar a quien más corresponda.

ARTÍCULO 8.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y oportunamente archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. Nº

1067

/2013.

G.T.F.	
Н.	
R.	
Α.	

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación





ANEXO I RESOLUCIÓN M.ED. Nº

/13

Turno Mañana

María Auxiliadora: 1	(uno)pr	eceptor tiempo c	ompleto			
1rio 1ra Karina Sigot	2do 1r Karina		3ro 1ra Ariel Gal	lardo		2do 3ra Ariel Gallardo
Aulas Digitales: 1(uno	o) Prece	ptor turno compl	eto	2		
2,8,10,00, 1(0,11)					***************************************	
1ro 2da		3ro 4ta				
Diego Liberatore		Olga Suarez				
lpra: 1(uno) precept	or turno	completo				
2do 4ta María Martínez		2do 5ta María Martínez				
Ex Jardín 19: 1(uno) p	recepto	r turno completo				
1ro 3ra Jorge Astudillo		1ro 4ta Diana Anibaldi		1ro Diar	5ta na Anibaldi	3ro 5ta Jorge Astudillo
UNTDF: 1(uno) precep	tor turi	no completo				
2do 2da		3ro 2da			3ro 3ra	
Ivana Monteros		Fernando Gallaro	do		Fernando (Gait a rdo





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
"2013 - Año del Sicentenario de la

Asamblea General Ponstitupente de 1813"

María Gabriela BERNARDA Jefa Div. Control y Verificación Ministerio de Educación

Turno Tarde

María Auxiliadora: 1(uno) pi	receptor turno comple	to	
1ro A	1ro B	1ro C	1ro D
Andrés, Ayala	Andrés, Ayala	Cyntiha, Farías	Cynthia, Farias

s Digitales 1(uno) precep	nor turno completo	
2do C Pablo Sulima	3ro A Daniel Swenger	3ro B Daniel Swenger

1(uno) preceptor turno c		
3ro C	3ro D	2do B
Karina Sakuray	Karina Sakuray	Mariano Cenci

x Jardín 19: 1(uno) precej	otor turno completo		A
2do A	2do D	2do E	1ro E
Lucas Horst	Lucas Horst	Marcelo Pravaz	Marcelo Pravaz





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constitupente de 1813"

Naria Gabriela BERNARDEZ leta Div. Control y Verificación Ministerio de Educación 1067

TURNO MAÑANA

Sede Ma. Auxiliadora

Psicopedagoga: Edith Blanco (Lunes)

Asesor Pedagógico (Lunes)

1°1°	2° 1°	2010	3030
	2 1	3 1	2"3"

Sede Aulas digitales

Psicopedagoga: Astrid Stieben (Jueves)

Asesor Pedagógico: (Miércoles)

г		
1	1070	
ł	1 2	3. 1.
		134

Sede I.P.R.A

Psicopedagoga: Edith Blanco (Martes)

- 1		
ì	3° 4°	3° F°
- 1	4	7° 5°
ι		2 3

Sede Jardin 19

Psicopedagoga: Astrid Stieben (Martes y Miércoles)

Asesor Pedagógico (Viernes)

1°3°	1°4°	1°5°	3°⊑°
L		1.0	3 3

Sede UNTDF

Psicopedagoga: Edith Blanco (Jueves)

	 	_
1 20 20	30 30	
	1 30 30	20 20
	J Z	1 4 7 4 7
	 L	, 3
		<u> </u>







"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Ponstitupente de 1813"

1067

TURNO TARDE

Sede Ma. Auxiliadora

Psicopedagoga: Ma. Pía Vilaró (Lunes y Martes)

Mariana Preto (Miércoles, jucves y Viernes)

Asesor Pedagógico (Jueves)

				
110		49 B	T"	
4	A	1 T B	1° C	190
		,	11 (: 1*f)
	·			10

Sede Aulas digitales

Psicopedagoga: Astrid Stieben (Jueves)

Mariana Preto (Martes)

2°C 3°A 3°B

Sede Jardin 19

Psicopedagoga: Ma. Pía Vilaró (Jueves)

Astrid Stieben (Martes)

Mariana Preto (Lunes)

Asesor Pedagógico (Lunes)

2°A 2° D	
140 12U 17°F 10°F	\neg

Sede I.P.R.A

Psicopedagoga Astrid Stieben (Jueves)

Asesor Pedagógico (Martes)

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación